



Resolución Administrativa

Chorrillos, 27 JUN. 2023

Visto, el Informe N° 045-2023-ESLC-OP-INR, de fecha 27 de junio 2023, emitido por el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35° literal a) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276, y el artículo 186° literal a) de su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el artículo 67° literal a) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, una de las causales para el cese definitivo de un servidor es el **Límite de setenta (70) años de edad**;

Que, el artículo 183° del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, el Informe de Escalafonario N° 157-2023-ESLC-OP-INR, de fecha 27 de junio 2023, emitido por el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal; señala que la servidora pública **Nelly Carlota REVOREDO LUNA DE OTOYA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25829008, fue reconocida como empleada de carrera mediante Resolución Directoral N° 0849-86-INCNO-D de fecha 02 de diciembre 1986, presta servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo 276, ostenta el cargo de Tecnólogo Médico Nivel 5, código de AIRHSP N° 000193, asignada al Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, registra como fecha de nacimiento el 08 de julio de 1953;

Que, mediante Informe N° 045-2023-ESLC-OP-INR, emitido por el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, señala que resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa por causal de cese por límite de edad de doña **Nelly Carlota REVOREDO LUNA DE OTOYA**, toda vez que de acuerdo al Informe Escalafonario citado en el considerando precedente, el 08 de julio de 2023, cumple setenta (70) años de edad;



Con la visación del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de personal;
Y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que faculta la formalización de acciones de personal, entre otros sobre Cese por Límite de Edad;

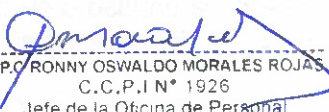
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar término a la carrera administrativa por causal de cese definitivo por límite de edad, a partir del 08 de julio 2023 a la servidora pública **Nelly Carlota REVOREDO LUNA DE OTOYA**, de Cargo Tecnólogo Médico, Nivel TM 5, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25829008, con código de AIRHSP N° 000193, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR VACANTE la plaza de Tecnólogo Médico, Nivel TM 5, con código de AIRHSP N° 000193, a partir del 08 de julio 2023.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en la Portal Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Regístrese y comuníquese,


C.P.C. RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON

ROMR/FFS/

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Dpto. Inv. Doc. Rehab. Int. Unid. Motora y Dolor
- () Equipo de Presupuesto
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Beneficios y Pensiones
- () Equipo de Bienestar de Personal
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesado (a)